Respuestas de Ultima Tecnología Resultsys Cía Ltda.
Almagro N 32-48 y Whimper
Quito - Ecuador

RESULTSYS

Escanear 9-02-08 qms

4158

Superintendencia de Compañías
09 FEB. 2008
Quito 12h00
Registro de Sociedades

Quito, 8 de Febrero del 2008

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

Expediente: 50905

Quito 1000,-

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la Cesión de participaciones de la compañía "RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.", la misma que legalmente se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, a fin de que se sirva incorporar en el expediente de la compañía.

Como resultado de la cesión efectuada, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Carlos Alberto Loaiza Montero	US$ 396.000,00	US$ 396.000,00	396	99 %
Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez	US$ 4.000,00	US$ 4.000,00	4	1 %
TOTAL	**US$ 400.000,00**	**US$ 400.000,00**	**400**	**100%**

Atentamente,

Pablo Aguirre Rodríguez
PRESIDENTE
Subrogante

ole
Cesión de participaciones registrada.
09/Feb/2008

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (8458).-

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.

CEDENTE:

LUCIANO RODRIGO ALMEIDA CARRION

CESIONARIA:

CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO

Y

PABLO MAURICIO AGUIRRE RODRIGUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes catorce de diciembre del dos mil siete ante mí, doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO** del cantón Quito, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, comparecen, por una parte, los cónyuges señores Luciano Rodrigo Almeida Carrión y Sonia Catalina Meneses Guerra, casados entre si, domiciliados en la ciudad de Quito; y, por otra el señor

Carlos Alberto Loaiza Montero, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; y, el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**Señor Notario:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.,** por una parte: los cónyuges señores Luciano Rodrigo Almeida Carrión y Sonia Catalina Meneses Guerra, casados entre si, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, poseedores de trescientas noventa y seis participaciones de mil dólares cada una, de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.,** en su calidad de cedentes; y, por otro el señor Carlos Alberto Loaiza Montero, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito; y, el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de cesionarios. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco de mayo de mil

novecientos noventa y dos.- **DOS:** El señor Luciano Almeida Carrión es propietario de trescientas noventa y seis participaciones de mil dólares cada una, a la fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. **TRES:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día viernes catorce de diciembre del dos mil siete, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como habilitante al presente instrumento. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores Luciano Rodrigo Almeida Carrión y Sonia Catalina Meneses Guerra, en virtud de la aprobación de la referida Junta General Universal de Socios de la compañía, ceden trescientas noventa y dos participaciones de mil dólares cada una, de su propiedad en la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, a favor del señor Carlos Alberto Loaiza Montero, libres de todo gravamen o limitación de dominio. Por su parte el señor Carlos Alberto Loaiza Montero declara recibir dichas participaciones a su entera satisfacción. De igual manera los cónyuges señores Luciano Rodrigo Almeida Carrión y Sonia Catalina Meneses Guerra, en virtud de la aprobación de la referida Junta General Universal de Socios de la compañía, ceden cuatro participaciones de mil dólares cada una, de su propiedad en la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, a favor del señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez libres de todo gravamen o limitación de dominio. Por su parte el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez declara recibir dichas participaciones a su entera satisfacción. En virtud de la presente cesión de

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

participaciones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
Carlos Alberto Loaiza Montero	US$ 396.000,00	US$ 396.000,00	396	99%
Pablo Mauricio Aguirre Rodriguez	US$ 4.000,00	US$ 4.000,00	4	1%
TOTAL	**US$ 400.000,00**	**US$ 400.000,00**	**400**	**100%**

CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjuntan como documentos habilitantes, copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía **RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA.**, de viernes catorce de diciembre del dos mil siete. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes facultan a la Doctora Janina Naranjo López para que lleve adelante todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta aplicación y validez de este acto." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Janina Naranjo López, con matrícula profesional número tres, cuatro, cinco, ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. Luciano Rodrigo Almeida Carrión

C.C. 170772547-6

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Sra. Sonia Catalina Meneses Guerra

C.C. 170463627-1

Sr. Carlos Alberto Loaiza Montero

C.C. 110261645-3

Sr. Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez

C.C: 170646652

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CÍA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil siete, siendo las ocho horas horas, en el domicilio principal de la compañía RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CÍA. LTDA., ubicado en la Av. Diego de Almagro N32-48 y Whymper, primer piso, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios Luciano Rodrigo Almeida Carrión; y, Carlos Alberto Loaiza Montero, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretaria ad-hoc de la Junta la señora Eva Janina Naranjo López; y, como Presidente ad-hoc el señor Jorge Ricardo Villota Montero. Una vez constituida la Junta, el Presidente ad-hoc ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la secretaria ad-hoc realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido la Secretaria ad-hoc da lectura Orden del día: 1) Cesión de Participaciones. El Presidente ad-hoc pone a consideración de los Socios el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. Los socios declaran estar lo suficientemente informados, además que los documentos a tratarse han sido puestos a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto orden del día: 1) Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Ingeniero Luciano Almeida Carrión quien manifiesta que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con su cónyuge Sonia Catalina Meneses Guerra, desea ceder trescientas noventa y dos participaciones de mil dólares cada una a favor del señor Carlos Alberto Loaiza Montero y cuatro participaciones de mil dólares cada una a favor del señor Pablo Mauricio Aguirre Rodriguez. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Ingeniero Luciano Rodrigo Almeida Carrión para que por sus propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal que tiene constituida con la señora Sonia Catalina Meneses Guerra, ceda trescientas noventa y dos participaciones a favor del señor Carlos Alberto Loaiza Montero y cuatro participaciones a favor del señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez. Formalizadas estas cesiones de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES	%
Carlos Alberto Loaiza Montero	US$ 396.000,00	US$ 396.000,00	396	99 %
Pablo Mauricio Aguirre Rodriguez	US$ 4.000,00	US$ 4.000,00	4	1 %
TOTAL	US$ 400.000,00	US$ 400.000,00	400	100%

Resuelto el único punto del orden del orden del día, el Presidente ad-hoc concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las nueve horas y cinco minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. El Presidente ad-hoc declara clausurada la sesión a las nueve horas y quince minutos.

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Luciano Almeida Carrión
SOCIO

Carlos Loaiza Montero
SOCIO

Janina Naranjo López
SECRETARIA AD-HOC

Jorge Ricardo Villota Montero
PRESIDENTE AD-HOC

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 14 DIC. 2007

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

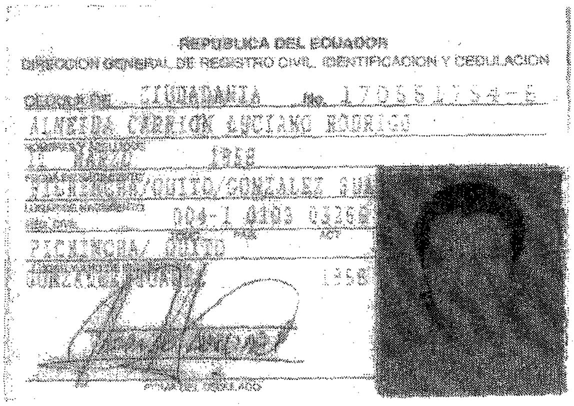

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 170551754-6
ALMEIDA CARRION LUCIANO RODRIGO
1958
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
004-1 0103 03268
PICHINCHA/ QUITO
1958
FIRMA DEL CEDULADO

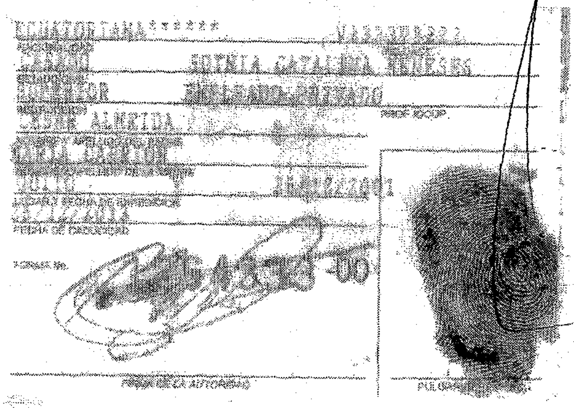

ECUATORIANA******
CASADO
SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO
PROF./OCUP.
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR

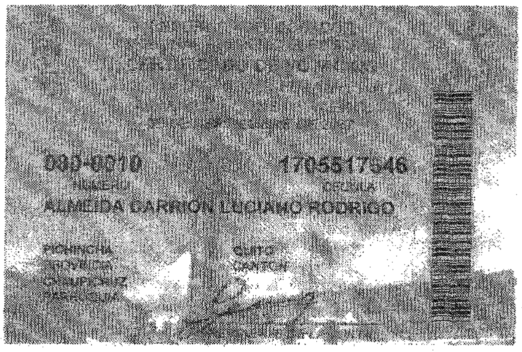

080-0010
NUMERO
1705517546
CEDULA
ALMEIDA CARRION LUCIANO RODRIGO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 14 DIC. 2007

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

[redacted]

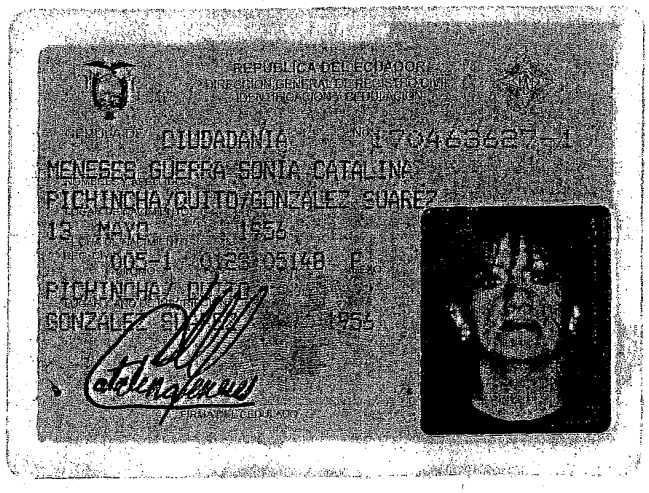
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 1704636271
MENESES GUERRA SONIA CATALINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 MAYO 1956
005-1 0123-05148 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TERCERA
ECUATORIANA****** E4442184G2
CASADO LUCIANO RODRIGO ALMEIDA
SUPERIOR EMPLEADO
HUMBERTO MENESES
PIEDAD GUERRA
GUAYAQUIL 23/06/2004
28/06/2016
REN 0811708
QUITO D.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
087-0222
NUMERO
1704636271
CEDULA
MENESES GUERRA SONIA CATALINA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
PRESIDENTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Quito, 14 DIC. 2007

ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

[redacted]

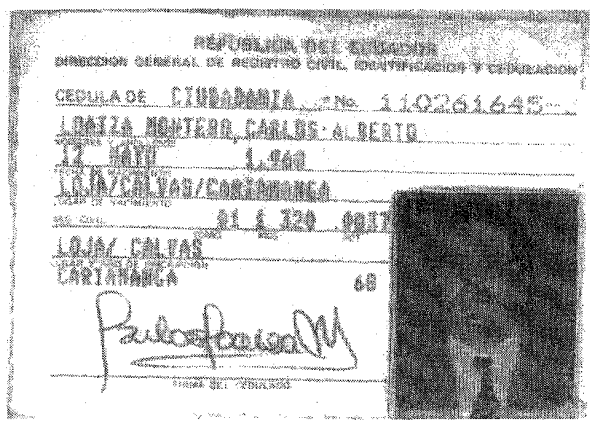
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 110261645
LOAIZA MONTERO, CARLOS ALBERTO
12 MAYO 1.960
LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
01 1 320 0017
LOJA/ CALVAS
CARIAMANGA 68
FIRMA DEL CEDULADO

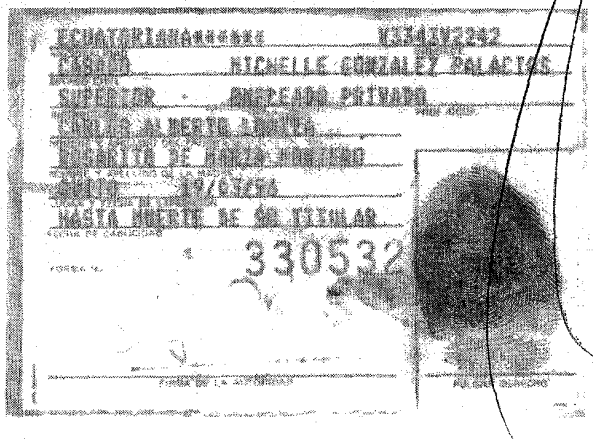
ECUATORIANA****** V334IV2242
CASADO MICHELLE GONZALEZ PALACIOS
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
CARLOS ALBERTO LOAIZA
ROSARITO DE MARIA MONTERO
QUITO 19/03/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
330532
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

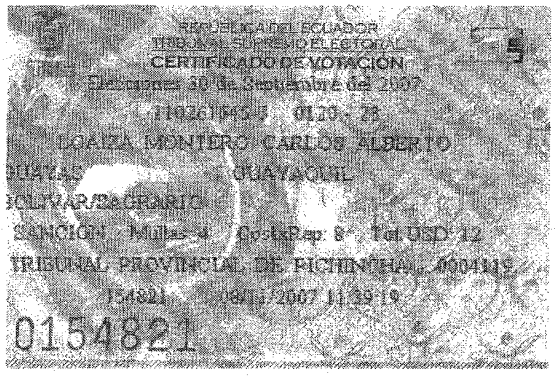
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007
110261645 0120 - 28
LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO
GUAYAS GUAYAQUIL
BOLIVAR/SAGRARIO
SANCION Multas 4 CostsRep 8 Tot USD 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0004119
154821 08/11/2007 11:39:19
0154821

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 14 DIC. 2007

PSS

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

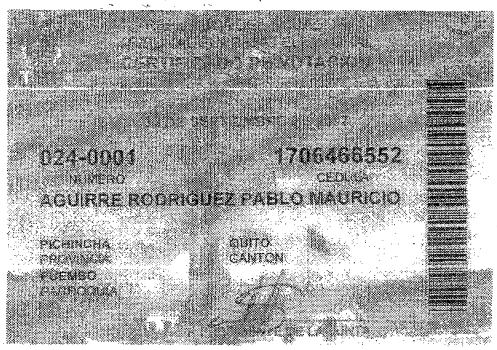

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA, foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 14 DIC. 2007

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones de la Compañía RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA., otorgado por LUCIANO RODRGO ALMEIDA CARRION, a favor de CARLOS ALBERTO LOIZA MONTERO Y OTRO, sellada y firmada en Quito, catorce de diciembre del año dos mil siete.-

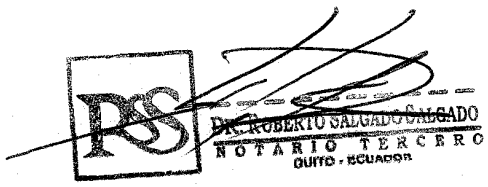

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó la compañía RESPUESTAS DE ULTIMA TECNOLOGIA RESULTSYS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 16 de marzo de 1992.-

Quito, 08 de Enero de 2008.-

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**1030** de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos, a fs. 1523, tomo 123 correspondiente a la Constitución de la compañía **" RESPUESTA DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA RESULTSYS CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- *Quito, siete de febrero de dos mil ocho.* ***EL REGISTRADOR.-***

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng